

CONSEJERIA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se dictan normas para la fijación del calendario escolar, y la admisión y matriculación de alumnos, en los conservatorios elementales y profesionales de música para el curso académico 2000/2001.

Advertido error material en la Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se dictan normas para la fijación del calendario escolar, y la admisión y matriculación de alumnos, en los conservatorios elementales y profesionales de música publicado en el D.O.E. n.º 61, de 27 de mayo, se procede a su oportuna rectificación:

En la página n.º 5.302, norma tercera, apartado B, punto 1.4.

Donde dice: «...Las pruebas se celebrarán en el mes de septiembre de 2000».

Debe decir: «...Las pruebas se celebrarán en los meses de junio o septiembre de 2000 según las necesidades organizativas de cada centro».

CORRECCION de errores de la Resolución de 24 de mayo de 2000, de la Dirección General de Formación Profesional y Promoción Educativa, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y profesionales de música.

Advertido error material en la Resolución de 24 de mayo de 2000, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los conservatorios elementales y profesionales de música, publicado en el D.O.E. n.º 61, de 27 de mayo, se procede a su oportuna rectificación:

En la página n.º 5.297: primera columna, apartado sexto, punto 1.2.

Donde dice: «...el número máximo de horas lectivas será de 4».

Debe decir: «...el número máximo de horas lectivas será de 5».

ORDEN de 8 de junio de 2000, por la que se aprueba la denominación específica de «Las Villuercas» para el Centro Rural Agrupado de Deleitosa.

En sesión ordinaria del Consejo Escolar del C.R.A. de Deleitosa (Cáceres), código 107938, se acordó proponer la denominación de «Las Villuercas», para dicho centro.

Visto el artículo 4 del Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero (BOE n.º 44, de 20 de febrero); la Ley Orgánica 8/1995, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; y la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

Por todo ello, y en uso de las facultades que tengo atribuidas

D I S P O N G O

ARTICULO UNICO.—Aprobar la denominación específica de «Las Villuercas» para el Colegio Rural Agrupado de Deleitosa (Cáceres), código 107938.

Mérida, a 8 de junio de 2000.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLAN VAZQUEZ DE MIGUEL

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 25 de mayo de 2000, de la Dirección General de Deportes, por la que se dispone la publicación del Reglamento Electoral de la Federación Extremeña de Gimnasia.

En ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 7.g) de la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, el Director General de Deportes, mediante Resolución de fecha 25 de